

Institutional Accessibility Level and Sustainability of Access to Public Legal Defense for the Care of People in Situations of Vulnerability in Tulancingo, Hidalgo, Mexico

Isabella Vargas Cortes¹, Emiliano Arciniega Alcibar²

1 Egresada de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Vizcaya de las Américas campus Tulancingo. Pasante en el Instituto de la Defensoría Pública del estado de Hidalgo en Tulancingo, México

2 Egresado de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Vizcaya de las Américas campus Tulancingo. Pasante en el Instituto de la Defensoría Pública del estado de Hidalgo en Tulancingo, México

✉ Corresponding author:

gonzalezgordilloluisgerardo@gmail.com



This work is licensed under CC BY-NC-ND 4.0.
To view a copy of this license, visit
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

ABSTRACT: The objective of this study was to evaluate the level of institutional accessibility and the sustainability of access to public legal defense for vulnerable individuals in the municipality of Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Mexico. The research was conducted using a quantitative approach, with a descriptive scope and a non-experimental, cross-sectional design. The study population consisted of all public defenders assigned to the Public Defender's Office of the State of Hidalgo in the municipality of Tulancingo, who were surveyed using a structured questionnaire with a five-point Likert scale. The results show that, from the public defenders' perspective, institutional accessibility is predominantly favorable, with the clarity of the information provided and the service's reasonable initial response times highlighted as strengths. However, areas for improvement were identified in the dissemination of information about the service and in strengthening outreach mechanisms for vulnerable populations. The importance of these findings lies in the fact that they provide empirical evidence at the municipal level on the functioning of public legal defense, contributing to the analysis of access to justice and the institutional sustainability of the service, in line with Sustainable Development Goal 16.

KEYWORDS: Institutional accessibility, public legal defense, access to justice, sustainability, social vulnerability.

How to cite: Cortes, I. V., & Alcibar, E. A. (2026). Institutional Accessibility Level and Sustainability of Access to Public Legal Defense for the Care of People in Situations of Vulnerability in Tulancingo, Hidalgo, Mexico. *International Multidisciplinary Conference on Innovation, Technology and Sustainability*. Futurity Research Publishing. <https://doi.org/10.5281/zenodo.18513112>

Introducción

La accesibilidad a la justicia constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho y una condición necesaria para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos (Zepeda y Ríos, 2018). De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas ([ONU], 2020), el acceso a la justicia implica que todas las personas puedan acudir a mecanismos institucionales capaces de resolver conflictos de manera imparcial, oportuna y sin discriminación. En este sentido, los sistemas de defensoría pública constituyen un componente esencial para materializar dicho acceso, especialmente para quienes no cuentan con los recursos económicos o sociales suficientes para contratar servicios jurídicos privados (ONU, 2020).

Desde una perspectiva de desarrollo sostenible, el acceso a la justicia se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16), que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles (ONU, 2020). En este marco, la accesibilidad institucional a la defensoría pública no solo debe entenderse como la posibilidad inmediata de recibir atención jurídica, sino como la capacidad sostenida del Estado para ofrecer servicios jurídicos accesibles, oportunos y de calidad de manera continua, lo que constituye un elemento clave de la sostenibilidad institucional del acceso a la justicia. (ONU, 2020)

En palabras de Cejudo y López (2020), los grupos en situación de vulnerabilidad, como personas de bajos recursos, mujeres, personas indígenas, personas privadas de la libertad, adultos mayores, personas con discapacidad o personas de la comunidad LGBTTTQ+, enfrentan barreras estructurales que limitan su capacidad de acceder plenamente al sistema legal. Estas barreras incluyen la falta de información, los obstáculos institucionales, las demoras procesales, la ausencia de perspectiva de derechos humanos y las limitaciones presupuestales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2022). En el contexto latinoamericano, diversos estudios han mostrado que las condiciones de vulnerabilidad se asocian con mayores dificultades para acceder a una asesoría jurídica adecuada, lo que repercute directamente en la desigualdad y en la reproducción de la exclusión social (García-Matamoros y Ugaz, 2020).

En México, la Constitución reconoce el derecho a la defensa adecuada y establece que las instituciones de defensoría pública deben garantizar representación jurídica de calidad a quienes no pueden cubrir los costos de un abogado particular (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2024, art. 17). Sin embargo, investigaciones recientes han señalado retos persistentes: cargas excesivas de trabajo, recursos limitados, procesos burocráticos y brechas entre el diseño institucional y la práctica cotidiana, estos factores pueden afectar directamente la accesibilidad real del servicio, especialmente en entidades con menor infraestructura y capacidad operativa (Fix-Fierro y Luna-Torres, 2019).

El estado de Hidalgo no es ajeno a estas problemáticas; informes estatales han evidenciado que, aunque la defensoría pública cumple un papel crucial en la atención de personas en situación de vulnerabilidad, existen disparidades territoriales, limitaciones en la difusión del servicio y desafíos para garantizar un acceso oportuno y eficiente (Poder Judicial del Estado de Hidalgo [PJEH], 2021). En municipios como Tulancingo, donde confluyen zonas urbanas y semiurbanas con niveles significativos

de marginación, resulta fundamental analizar en qué medida el servicio de defensoría pública se encuentra verdaderamente accesible y cuenta con condiciones institucionales que permitan su permanencia y fortalecimiento a lo largo del tiempo.

A pesar de que el marco normativo mexicano reconoce el derecho a la defensa adecuada y establece que la defensoría pública debe garantizar una representación jurídica accesible y eficaz, en la práctica persisten condiciones que dificultan que las personas en situación de vulnerabilidad accedan plenamente a este servicio en contextos locales como Tulancingo de Bravo, Hidalgo. En este orden de ideas, resulta fundamental evaluar el nivel de accesibilidad institucional y la sostenibilidad del acceso a la Defensoría Pública para la atención de personas en situación de vulnerabilidad en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, México.

Estudio aplicado en Tulancingo, Hidalgo, México.

El estudio se llevó a cabo en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Hidalgo en Tulancingo de Bravo, con el objetivo de evaluar el nivel de accesibilidad institucional y la sostenibilidad del acceso a la defensoría pública para la atención de personas en situación de vulnerabilidad en dicho municipio.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con el objetivo de describir, mediante datos estadísticos, el nivel de accesibilidad institucional a la defensoría pública, así como las condiciones que permiten su funcionamiento continuo y eficaz. Este enfoque resulta pertinente cuando se pretende medir y analizar fenómenos sociales mediante la recolección de datos estructurados y cuantificables (Hernández y Mendoza, 2018).

El alcance del estudio fue descriptivo, ya que se orientó a detallar cómo se manifiesta la accesibilidad institucional en la práctica cotidiana de la defensoría pública, a partir de la distribución de frecuencias y otros análisis estadísticos, sin intervenir ni modificar las condiciones del fenómeno estudiado (Hernández y Mendoza, 2018).

El diseño de investigación fue no experimental, dado que no se manipularon variables; se analizó la accesibilidad institucional a la defensoría pública en su contexto natural, sin intervención externa. Asimismo, se trató de un estudio transeccional descriptivo, ya que la recolección de información se realizó en un único momento, lo que permitió obtener una caracterización puntual del nivel de accesibilidad institucional y de los elementos que contribuyen a la sostenibilidad del acceso al servicio (Hernández y Mendoza, 2018).

La población de estudio estuvo conformada por la totalidad de los defensores públicos adscritos al Instituto de la Defensoría Pública del estado de Hidalgo en Tulancingo de Bravo, integrada por siete defensores, de los cuales seis corresponden al área de control y uno al área de ejecución, conforme a datos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Hidalgo ([IDPEH], 2025). Dada la reducida dimensión de la población, se optó por aplicar un censo muestral, técnica adecuada cuando el universo es pequeño y permite incluir a todos los sujetos de estudio, lo que incrementa la validez de los resultados (Hernández y Mendoza, 2018).

Para la recolección de datos, se diseñó un cuestionario estructurado, elaborado específicamente para medir la variable nivel de accesibilidad institucional a la defensoría pública, considerando

dimensiones relacionadas con la disponibilidad institucional, la accesibilidad operativa, la difusión del servicio y los mecanismos de acercamiento a población vulnerable. El instrumento se aplicó mediante una escala Likert de cinco puntos, siguiendo los lineamientos metodológicos propuestos por Hernández y Mendoza (2018).

Con base en lo anterior, la investigación se orienta a responder la siguiente pregunta de investigación, ¿Cuál es el nivel de accesibilidad institucional y sostenibilidad del acceso a la defensoría pública para la atención de personas en situación de vulnerabilidad en Tulancingo, Hidalgo, México?

Resultados

Análisis teórico

El acceso a la justicia es reconocido como un derecho humano fundamental y un componente esencial del Estado de derecho, ya que permite a las personas hacer efectivos sus derechos ante instancias institucionales imparciales y oportunas (ONU, 2020). En la literatura contemporánea, este concepto ha dejado de entenderse únicamente como la posibilidad formal de acudir a un tribunal, para incorporar dimensiones relacionadas con la accesibilidad institucional, tales como la claridad de la información, la oportunidad en la atención, la disponibilidad de servicios y la capacidad operativa de las instituciones de justicia (CIDH, 2022).

Desde una perspectiva internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, establece que garantizar el acceso a la justicia requiere la existencia de instituciones eficaces, responsables y sostenibles, capaces de mantener en el tiempo condiciones reales de atención para toda la población, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad (ONU, 2015). Este enfoque introduce la noción de sostenibilidad institucional del acceso a la justicia, entendida como la capacidad de las instituciones públicas para ofrecer servicios jurídicos continuos, accesibles y de calidad, más allá de su mera existencia normativa (ONU, 2020).

En este contexto, las defensorías públicas desempeñan un papel central como mecanismos institucionales orientados a reducir las barreras económicas y estructurales que enfrentan las personas que no pueden contratar servicios jurídicos privados. Diversos estudios señalan que estas instituciones contribuyen de manera significativa a la equidad en el sistema de justicia, al permitir que poblaciones vulnerables accedan a asesoría y representación legal (Aguiar, 2021; Sierras, 2025). No obstante, la literatura también advierte que su impacto depende directamente de las condiciones institucionales bajo las cuales operan.

Investigaciones recientes en América Latina coinciden en que la accesibilidad a la defensoría pública se ve limitada por factores como la sobrecarga laboral del personal defensor, la insuficiencia de recursos materiales, las deficiencias en la difusión del servicio y las dificultades para atender territorios alejados o con alta marginación social (Cejudo y López, 2020; Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia, 2023). Estos enfoques subrayan que la accesibilidad institucional debe analizarse desde una lógica multidimensional, en la que convergen aspectos informativos, administrativos, territoriales y organizacionales.

Desde el ámbito empírico, estudios comparados han demostrado que los tiempos de atención,

la claridad en la comunicación con las personas usuarias y la existencia de mecanismos de acercamiento comunitario influyen directamente en la percepción y efectividad del acceso a la justicia (Gottlieb, 2021; Ang, 2023). En este sentido, la accesibilidad institucional no solo facilita el ingreso al sistema de justicia, sino que también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas, elemento clave para su sostenibilidad.

En el caso mexicano, el marco constitucional reconoce el derecho a una defensa adecuada; sin embargo, investigaciones recientes advierten la persistencia de brechas entre el diseño normativo y la práctica institucional cotidiana, particularmente a nivel subnacional (Fix-Fierro y Luna-Torres, 2019). Estas brechas justifican la necesidad de estudios descriptivos que evalúen cómo se manifiesta la accesibilidad institucional en contextos locales específicos, como es el caso del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

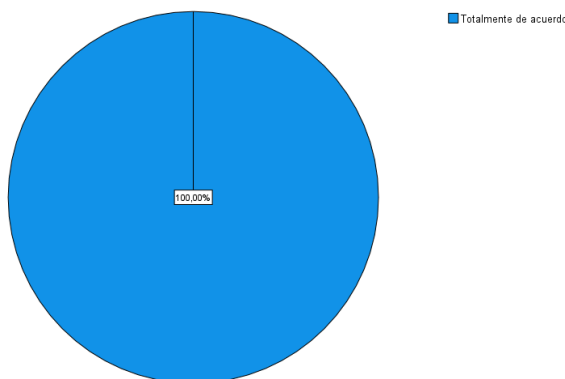
Justificación del estudio

A partir de esta revisión teórica, se identifica un consenso académico respecto a la importancia de evaluar la accesibilidad institucional como indicador clave del acceso a la justicia, así como la necesidad de generar evidencia empírica a nivel local que permita analizar la sostenibilidad del servicio de defensoría pública. En este sentido, la presente investigación resulta relevante y original al aportar datos cuantitativos desde la perspectiva del personal defensor, contribuyendo al fortalecimiento del debate sobre el acceso a la justicia y el cumplimiento del ODS 16 en el ámbito municipal.

Resultados empíricos

Figura1

Claridad de la información proporcionada por la defensoría pública.

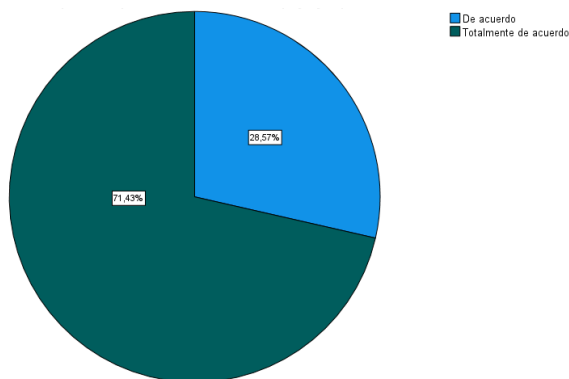


Fuente: Elaboración propia.

La figura 1 muestra que el 100 % de los defensores públicos encuestados consideró que la información brindada a las personas usuarias es clara y comprensible, lo que permite identificar la accesibilidad informativa como una fortaleza institucional relevante para evaluar el nivel de accesibilidad a la defensoría pública en personas en situación de vulnerabilidad.

Figura 2

Los tiempos de espera entre la solicitud de apoyo y la primera atención son razonables.

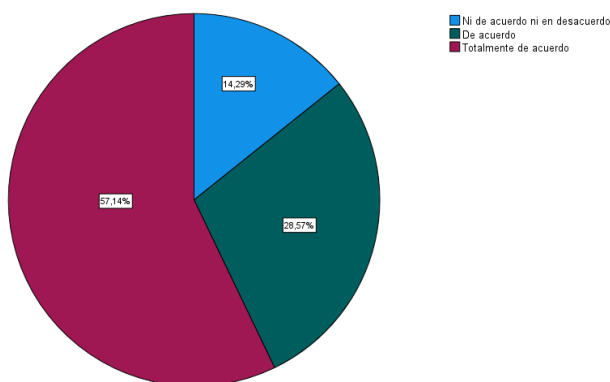


Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la figura 2 el 71.43 % de los defensores públicos encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 28.57 % de acuerdo en que los tiempos de espera entre la solicitud de apoyo y la primera atención son razonables. Este resultado permite identificar que, desde la percepción del personal defensor, la oportunidad en la atención inicial constituye una fortaleza del servicio, lo cual es relevante para la investigación al evidenciar que la accesibilidad no solo depende de la existencia de la defensoría pública, sino también de la respuesta oportuna como condición esencial para garantizar el acceso efectivo a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad.

Figura 3

Mecanismos institucionales de acercamiento a población vulnerable.



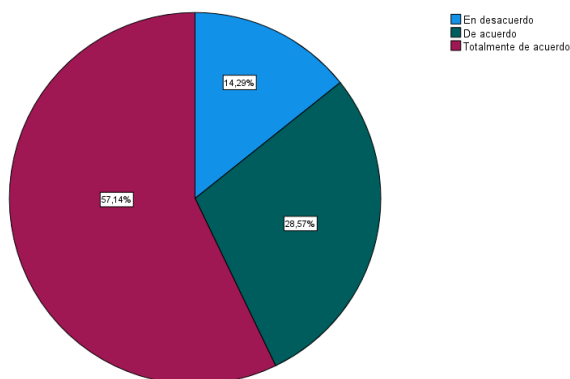
Fuente: Elaboración propia

En la figura 3 se visualiza que el 57.14 % de los defensores públicos señaló estar totalmente de acuerdo y el 28.57 % de acuerdo en que la defensoría cuenta con mecanismos de acercamiento para atender a la población vulnerable, mientras que un 14.29 % mantuvo una postura neutral. Este resultado es relevante para la investigación, ya que permite identificar que la accesibilidad territorial es percibida mayoritariamente como una fortaleza institucional, aunque con áreas de oportunidad para

consolidar estrategias que amplíen el alcance del servicio a personas en situación de vulnerabilidad.

Figura 4

Difusión institucional del servicio de defensoría pública.



Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la figura 4 señalan que el 57.14 % de los defensores públicos manifestó estar totalmente de acuerdo y el 28.57 % de acuerdo en que la difusión del servicio de defensoría pública es suficiente para que la población conozca cómo acceder a él, mientras que un 14.29 % expresó estar en desacuerdo. Este resultado es relevante para la investigación, ya que evidencia que, si bien la difusión institucional es percibida mayoritariamente como adecuada, persisten limitaciones en la visibilidad del servicio, lo que puede constituir una barrera inicial de acceso y afectar el nivel de accesibilidad institucional a la defensoría pública para la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

Conclusiones

Los resultados de la investigación permiten concluir que, desde la percepción de los defensores públicos, el nivel de accesibilidad institucional a la defensoría pública en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presenta condiciones mayoritariamente favorables para la atención de personas en situación de vulnerabilidad. La claridad de la información proporcionada, los tiempos razonables de atención inicial, la existencia de mecanismos de acercamiento y la difusión institucional del servicio se identifican como elementos que contribuyen de manera significativa al funcionamiento del Instituto de la Defensoría Pública en el ámbito local.

En particular, la claridad informativa, reconocida de forma unánime por el personal defensor, así como la oportunidad en la atención inicial, evidencian fortalezas institucionales que favorecen el acceso efectivo a la justicia y reducen barreras comunicacionales y operativas. No obstante, los resultados relacionados con los mecanismos de acercamiento territorial y la difusión del servicio muestran la presencia de posturas neutrales y de desacuerdo, lo que permite identificar áreas de oportunidad para fortalecer la cobertura institucional y garantizar que el servicio sea conocido y accesible para toda la población potencialmente usuaria.

Desde una perspectiva de sostenibilidad del acceso a la justicia, los hallazgos sugieren que la defensoría pública cuenta con bases institucionales que permiten la continuidad del servicio; sin

embargo, su consolidación depende del fortalecimiento permanente de estrategias de difusión, ampliación territorial y mejora de las condiciones operativas. En este sentido, la accesibilidad institucional no solo debe entenderse como la existencia formal del servicio, sino como la capacidad del Estado para mantener en el tiempo condiciones efectivas de acceso, en concordancia con los principios del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Finalmente, esta investigación contribuye al análisis empírico del acceso a la justicia desde un enfoque institucional, aportando evidencia cuantitativa a nivel municipal sobre el funcionamiento de la defensoría pública. Como líneas para futuras investigaciones, se recomienda incorporar la percepción directa de las personas usuarias, realizar estudios comparativos entre distintos municipios o entidades federativas, así como analizar variables complementarias relacionadas con la carga de trabajo, recursos institucionales y uso de tecnologías, con el fin de profundizar en la sostenibilidad del acceso a la defensoría pública y su impacto en la reducción de desigualdades.

Referencias

- Aguiar, A. (2021). *Gaining access to justice: A subnational study of the public defender's office in Mexico*. Mexican Law Review, 14(2), 215-238. <https://ijpc245.juridicas.unam.mx/index.php/mexican-law-review/article/view/15089>
- Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia. (2023). *Reporte sobre acceso a la justicia en Iberoamérica*. <https://cic.nyu.edu/wp-content/uploads/2023/11/Report-on-Access-to-Justice-in-Ibero-America-2023-ES.pdf>
- Ang, M. (2023). Idleness as work? How public defenders do their job by waiting. *Crime, Law and Social Change*, 80(4), 475-494. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10611-023-10079-w>
- Cejudo, G., y López, A. (2020). Desigualdad, instituciones y acceso a la justicia en México. *Gestión y Política Pública*, 29(2), 341-376. <https://doi.org/10.29265/gypp.v29i2.752>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Acceso a la justicia y derechos humanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Informe especial sobre el derecho a la defensa pública en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/>
- Fix-Fierro, H., y Luna-Torres, J. (2019). *La defensoría pública en México: avances, limitaciones y perspectivas*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Fix-Fierro, H., y Luna-Torres, M. (2019). Acceso a la justicia y defensoría pública en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/>
- García-Matamoros, A., & Ugaz, C. (2020). Acceso a la justicia para poblaciones vulnerables en América Latina: revisión crítica del marco institucional. *Revista Latinoamericana de Derecho y Políticas Públicas*, 12(3), 45-67. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3664521>
- Gottlieb, A. (2021). The effect of public defender and support staff caseloads. *Journal of Law &*

Economics, 64(3), 541-576.<https://www.journals.uchicago.edu/doi/10.1086/712924>

Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, México: Editorial Mc Graw Hill.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/agenda-2030/>

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Acceso a la justicia para todos: Guía para la implementación del ODS 16*.https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Access_to_Justice_SDG16_Guidebook_ES.pdf

Poder Judicial del Estado de Hidalgo. (2021). *Informe anual de actividades*. Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *Inclusión social y acceso a la justicia: desafíos contemporáneos en México*. PNUD México.

Sierras, M. T. (2025). Acceso a la justicia de grupos vulnerables a través de las defensorías públicas en México. *Revista CIMALEX*.<https://revistacimalex.uabc.mx>

Zepeda, R., y Ríos, A. (2018). Obstáculos estructurales para el acceso a la justicia en México: un análisis desde la vulnerabilidad social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(234), 257-284.<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.234>